



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Por el que se aprueban en sus términos los informes individuales de auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 de 42 organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos, de 50 municipios y de 6 organismos públicos descentralizados municipales, todos del Estado de Yucatán.

Artículo único. Se aprueban en sus términos los informes individuales de auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 de 42 organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos, de 50 municipios y de 6 organismos públicos descentralizados municipales, todos del estado de Yucatán, enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con el tipo de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, mismos que a continuación se relacionan:

Referente a los 42 organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos:

NO.	NOMBRE DE LA ENTIDAD
1	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.
2	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY)
3	Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán
4	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
5	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán
6	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
7	Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.
8	Empresa Portuaria Yucateca S.A. de C.V.
9	Fideicomiso de Administración e inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.
10	Fideicomiso del Fondo de Participación Ciudadana o Fondo de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.
11	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.
12	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.
13	Fondo Integral para el Desarrollo Económico de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE
 YUCATÁN

NO.	NOMBRE DE LA ENTIDAD
14	Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán.
15	Hospital General de Tekax.
16	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.
17	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán.
18	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
19	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán
20	Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán.
21	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
22	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.
23	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
24	Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán.
25	Junta de Electrificación de Yucatán.
26	Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior en su Modalidad Manutención para el Estado de Yucatán.
27	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.
28	Secretaría de Administración y Finanzas.
29	Secretaría de Desarrollo Rural
30	Secretaría de Administración y Finanzas (Fábrica de Postes Yucatán S.A. de C.V.)
31	Secretaría de Desarrollo Social.
32	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
33	Secretaría General de Gobierno (Patronato de Asistencia para la Reinserción Social en el Estado de Yucatán).
34	Secretaría General de Gobierno
35	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.
36	Servicios de Salud de Yucatán.
37	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.
38	Universidad Tecnológica Regional del Sur
39	Programa Becas a la Excelencia Académica, Artística y Deportiva.
40	Programa "Talleres de Formación Integral para el Desarrollo Juvenil", de la Secretaría de Desarrollo Social.
41	Programa "Fortalecimiento y Preservación de la Medicina Tradicional Maya en el Estado de Yucatán" del INDEMAYA.
42	"Programa Becas de Inclusión de Mujeres en las Ingenierías" del instituto Tecnológico Superior de Progreso.

Referente a los 50 municipios:

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD
1	H. Ayuntamiento de Acanceh.	26	H. Ayuntamiento de Muxupip.
2	H. Ayuntamiento de Cansahcab.	27	H. Ayuntamiento de Panabá.
3	H. Ayuntamiento de Cantamayec.	28	H. Ayuntamiento de Peto.
4	H. Ayuntamiento de Cenotillo.	29	H. Ayuntamiento de Progreso.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE
 YUCATÁN

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD
5	H. Ayuntamiento de Chacsinkín.	30	H. Ayuntamiento de Quintana Roo.
6	H. Ayuntamiento de Chankom.	31	H. Ayuntamiento de Río Lagartos.
7	H. Ayuntamiento de Chapab.	32	H. Ayuntamiento de Sacalum.
8	H. Ayuntamiento de Chemax.	33	H. Ayuntamiento de San Felipe.
9	H. Ayuntamiento de Conkal.	34	H. Ayuntamiento de Sanahcat.
10	H. Ayuntamiento de Dzan.	35	H. Ayuntamiento de Seyé.
11	H. Ayuntamiento de Dzoncahuich.	36	H. Ayuntamiento de Sinanché.
12	H. Ayuntamiento de Espita.	37	H. Ayuntamiento de Sotuta.
13	H. Ayuntamiento de Halachó.	38	H. Ayuntamiento de Tahmek.
14	H. Ayuntamiento de Huhí.	39	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas.
15	H. Ayuntamiento de Hunucmá.	40	H. Ayuntamiento de Tekom.
16	H. Ayuntamiento de Ixil.	41	H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo.
17	H. Ayuntamiento de Izamal.	42	H. Ayuntamiento de Telchac Puerto.
18	H. Ayuntamiento de Kantunil.	43	H. Ayuntamiento de Teya.
19	H. Ayuntamiento de Kanasín.	44	H. Ayuntamiento de Ticul.
20	H. Ayuntamiento de Kopomá.	45	H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul.
21	H. Ayuntamiento de Mama.	46	H. Ayuntamiento de Tixkokob.
22	H. Ayuntamiento de Maní.	47	H. Ayuntamiento de Tixpéhual.
23	H. Ayuntamiento de Mérida.	48	H. Ayuntamiento de Tzucacab.
24	H. Ayuntamiento de Maxcanú.	49	H. Ayuntamiento de Valladolid.
25	H. Ayuntamiento de Motul.	50	H. Ayuntamiento de Yaxcabá.

Referente a los 6 organismos públicos descentralizados municipales:

NO:	NOMBRE DE LA ENTIDAD
1	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan.
2	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul.
3	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul.
4	Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal.
5	Fondo de Vivienda de Ayuntamiento de Mérida.
6	Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017.

Artículos Transitorios:

Entrada en vigor

Primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Responsabilidades administrativas o penales

Segundo. La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de servidores públicos de los municipios o de los organismos públicos del estado que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE:

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO:

**DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ
BAQUERO.**

SECRETARIO:

DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.